

Los miembros de la Comisión Ejecutiva del CJEx perciben, en virtud de autorización para los años 2020-2021 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, siguiendo el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio, una cuantía fija por cada asistencia a reuniones este Órgano Colegiado. Además, reciben una indemnización por desplazamiento según la cuantía fijada en el citado Decreto.

La Presidencia del CJEx no figura incluido en dicha autorización como perceptor de asistencias, por lo que no percibe ninguna cantidad por estos conceptos.

ASISTENCIAS A REUNIONES DE LA XVIII^a COMISIÓN EJECUTIVA DURANTE 2020

PERCEPTOR	IMPORTE
GERMÁN MONTERO PANIAGUA	424,80 €
LAURA TORO ALMIRANTE	427,38 €
DANIEL PÉREZ LINIO	140,00 €
ISMAEL PÉREZ FRANCO	585,00 €
ELENA RONCERO PÉREZ	398,55 €
MARÍA ISABEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ	522,34 €
RAÚL SANCHO DURÁN	412,71 €
MARIANA COUTO DE AZEVEDO	585,00 €
MARTA SANTISTEBAN LINARES	261,86 €
TOTAL	3.757,64 €